RESOLUCIÓN UEPP N°110/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 Y EL LOTE N° 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL – ID N°435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY"*.

Asunción, 26 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 160/2024, presentado por la Coordinación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 256 - DGA N° 41 de fecha 24 de abril de 2024, presentado por la señora Karina Palma, Jefa del Departamento de Gestión de Adquisiciones y la señora Laura Sandoval, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el Lote N° 1 y Lote N° 3 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares" – Plurianual – ID N°435418, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay"*;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia*", indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 16°, inc. a) expresa: "*Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos…*";

Que, la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*" en su artículo 59 establece: "*Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos*", en concordancia con el art. 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: "*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato*";

RESOLUCIÓN UEPP N°119/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 Y EL LOTE N° 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL – ID N°435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY"*.

-2-

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

La Resolución N° 482, de fecha 23 de marzo de 2023, por la cual se designa Unidad Ejecutora, ordenador de gastos alterno y habilitado pagador del proyecto *"Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay" a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado"*;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", en su art. 13 dispone: *"El administrador del contrato se encuentra obligado, sin excepción alguna, a cargar la información correspondiente a la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contrato"*;

Que, según el Acta de Apertura de fecha 06 de noviembre de 2023 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 *"Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares"* Plurianual - ID N°435418, han presentado ofertas las siguientes empresas: CONTROL S.A., RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA), HIDROCONTROL S.A., CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, TECNICO CONSULTORES S.A Y TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 23 de abril de 2024, en su parte conclusiva expresa: "7. RECOMENDACIÓN DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN: *"Atendiendo que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe de evaluación, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 y 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido a los 23 días del mes de abril del año 2024 y,* ***CONCLUYE: 1. ADJUDICAR*** *el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2023 "CONSULTORÍA***

RESOLUCIÓN UEPP N°110/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 Y EL LOTE N° 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL – ID N°435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY"*.

***PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL – ID N°435418**, al oferente **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA para el LOTE 1**, con **RUC N° 765966-0**, considerando que la propuesta realizada por la mencionada firma obtuvo un total de **96,5** (noventa y seis punto cinco) puntos y declara como preferencia el lote 1, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y supera el puntaje mínimo establecido por la convocante, por un monto total de Gs. 1.505.350.000 (guaraníes mil quinientos cinco millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, de acuerdo con la Selección Basada en Presupuesto Fijo; **2. ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" – PLURIANUAL – ID N°435418,** al oferente **TECNICON CONSULTORES S.A para el LOTE 3**, con **RUC N° 80039111-0**, considerando que la propuesta realizada por la mencionada firma obtuvo un total de **98** (noventa y ocho) puntos y declara como preferencia el lote 3, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y supera el puntaje mínimo establecido por la convocante, por un monto total de Gs. 1.349.000.000 (guaraníes mil trescientos cuarenta y nueve millones) IVA incluido, de acuerdo con la Selección Basada en Presupuesto Fijo";*

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 2992/2019 y sus modificaciones vigentes;

Que, con base a lo anteriormente expuesto y en virtud al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación, así como al análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal de esta Unidad Ejecutora, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES"* – PLURIANUAL – ID N°435418.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares" – Plurianual – ID N°435418, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay" de la siguiente manera: Lote N° 01 a favor de la firma TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA con RUC

RESOLUCIÓN UEPP N°110/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 Y EL LOTE N° 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL – ID N°435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY"*.

N° 765966-0, por un monto total de ₲ 1.505.350.000 (guaraníes mil quinientos cinco millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido; Lote N° 03 a favor de la firma TÉCNICOS CONSULTORES S.A con RUC N° 80039111-0 por un monto total de ₲ 1.349.000.000 (guaraníes mil trescientos cuarenta y nueve millones) IVA incluido, según el cuadro de precios adjudicados que se expone a continuación:

LPN N° 01/2023 CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES - PLURIANUAL ID: 435418						
LOTE NRO: 1						
TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA – RUC 765966-0						
RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101508-001	RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES - Alto Paraguay, Boquerón, Presidente Hayes, Capital, Central	Unidad Medida Global	1	1.505.350.000	1.505.350.000
Precio Total:						1.505.350.000

LOTE NRO: 3						
TÉCNICOS CONSULTORES S.A. – RUC 80039111-0						
RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101508-001	RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES - Caaguazú, Canindeyú	Unidad Medida Global	1	1.349.000.000	1.349.000.000
Precio Total:						1.349.000.000

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIÓN UEPP N°110/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 Y EL LOTE N° 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL – ID N°435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY"*.

3° **DESIGNAR** al señor Francisco Rodríguez Primerano con cédula de identidad civil N° 521.448 como administrador del contrato a ser suscrito con las firmas adjudicadas, conforme al exordio de la presente resolución.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP – Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos